

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

- 26558** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. AS/mp-20.153/80. Ampliación red de distribución a 25 KV, términos municipales de Torre de Claramunt, Capellades, Cabrera y Vallbona, con cambio elementos en línea circunvalación Sur Capellades, desde su origen en E. R. «Capellades» hasta apoyo número 13. Longitud, 1,916 kilómetros, sectores de 6 4 y 2 circuitos, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.

Barcelona, 4 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe accidentalmente (ilegible).—4.769-D.

### GALICIA

- 26559** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Educación Básica (de la Consejería de Educación y Cultura) por la que se resuelve la adjudicación de resultados convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 1984, relativos al concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Resolución de 18 de septiembre de 1984 («Diario Oficial de Galicia» de 5 de octubre), por la que se anuncian para su provisión las primeras resultas, producidas como consecuencia de la resolución del concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por el artículo 19 de la Orden de 18 de julio de 1984 («Diario Oficial de Galicia» de 7 de agosto), y recogido en el artículo 3.º de la Resolución anteriormente citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Destinar, en propiedad definitiva, a los Centros que se expresan a los Directores escolares que figuran en el anexo que con la presente se publica.

Segundo.—La posesión de los nuevos destinos tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre del año en curso.

Tercero.—Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el «Diario Oficial de Galicia» y por medio de la Delegación Provincial correspondiente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Santiago, 6 de noviembre de 1984.—El Director general, Homero José María Pérez Quintana.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Planificación, Profesorado y Centros y Delegados provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

### ANEXO

Gonzalo Rodríguez Parada. Procedencia: Colegio Público «Guerro Campos», Bertamirans-Ames. Destino: Colegio Público «Raquel Camacho», La Coruña.

### COMUNIDAD VALENCIANA

- 26560** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita. (Expediente 12.041/83).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, ha resuelto:

Autorizar la instalación indicada, cuyas principales características, son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión.

Origen, existente Tuéjar-Titaguas; final, poste a subterránea junto camino Viejo Chelva, recorrido término municipal de Tuéjar, 20 KV, 672 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 8 de octubre de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—4.765-D.

- 26561** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita. (Expediente 12.047/83.)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar la instalación indicada, cuyas principales características son las siguientes:

Origen, línea «Los Valles»; final, C. T. «D. Ricardo Ribelles», con recorrido por el término municipal de Sagunto, 20 KV, 76 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 10 de octubre de 1984.—El Director, P. Giner Linares.—4.763-D.

## ARAGON

**26562** RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV (25 KV) que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV (25 KV), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Castejón del Puente, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-60/84. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 443 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Tremosa» y al final en centro de transformación número 8.823, «Metosa»; conductores de aluminio-aceró LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1.507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Alimentar el C. T. «Metosa», en la localidad de Castejón del Puente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.796-D.

**26563** RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de los centros transformadores 1.607, 1.628, 1.625 y 1.622, en el polígono 13, de 400 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CC. TT. 1.607, 1.628, 1.625 y 1.622 en el polígono 13, de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-59/84, 4 C. T. de tipo interior, semisubterráneo, C. T. 1.607, C. T. 1.628, C. T. 1.625 y C. T. 1.622, de potencias 2 por 630 KVA; inicialmente se montarán dos tramos de 400 KVA en cada C. T.; relación de transformación 9.500-18.432 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Surministro de energía eléctrica en el polígono 13 de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.797-D.

**26564** RESOLUCION de 20 de octubre de 1984 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de red subterránea a 12/15 KV y C. T. «Sanllure» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red subterránea de 12/15 KV y C. T. «Sanllure» de 160 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-64/84.—Línea subterránea a 10 KV, de 290 metros de longitud; con origen en castillete de la línea aérea «Agromán-C. D. «Bscos» y final en C. T. «Sanllure»; conductores de aluminio de 13 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV. Centro de transformación «Sanllure», de tipo interior, en planta baja, de 160 KVA; relación de transformación, 9.500-18.450, ± 5 ± 10 por 100/398-230 V; con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de la localidad de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.798-D.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

**26565** RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capi-